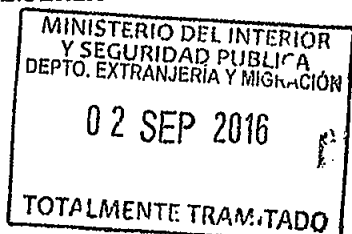


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6758347



RESOLUCIÓN EXENTA N° 179861

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria del Pilar VALENCIA LOPEZ RUN: 24.757.097-7
2. Don Bladimir Sandro CHAVEZ HEREDIA RUN: 24.955.370-0
3. Don Beetholvenz JEAN-BART RUN: 24.987.375-6
4. Don Julio Anderson AGUIRRE MIÑANO RUN: 24.963.260-0
5. Don Hidehel HUANCARUNA ROMERO RUN: 23.768.426-5
6. Doña Celestina Margarita VILLANUEVA HERRERA RUN: 24.448.145-0
7. Don Carlos Guillermo SANDOVAL VILLANUEVA RUN: 25.251.158-K
8. Doña Tania CATANG MARIN RUN: 24.965.545-7
9. Don Ruben CONGACHI HUAMAN RUN: 24.949.440-2
10. Don Cesar Alberto DIAZ BARBOZA RUN: 24.937.947-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/GQC  
[141] 22/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN